

Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II. La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Santiago Castineyra Mendoza para concurso de oposición</i>
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	Expediente de Santiago Castineyra Mendoza: Pág. 1 Firma Pág.3 Nacionalidad , lugar y fecha de nacimiento,2 código de barras Pág.4 Firma del titular, código de barras, QR, CURP , Nacionalidad Pág.5 Domicilio, nacionalidad, sexo, folio del lector, CURP, sección, firma y huella.
IV. Fundamento Legal y Motivación:	<i>Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos, concernientes a una persona identificada o identificable.</i>
V. Firma autógrafa del Titular:	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	<i>Acuerdo 52/2019 de fecha 9 de Agosto de 2019</i>

111

Boca del Río, Ver., a 04 de diciembre de 2018

Asunto: Solicitud de participación en la convocatoria para el examen de oposición

Dr. Julio Alejandro Gómez Figueroa
Director de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación
Universidad Veracruzana
Presente

El que suscribe LEF. Santiago Castineyra Mendoza, hago extensa mi solicitud de participar en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria, para ocupar la plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad Veracruzana, dado que cumpla con el perfil requerido y cuento con la documentación pertinente.

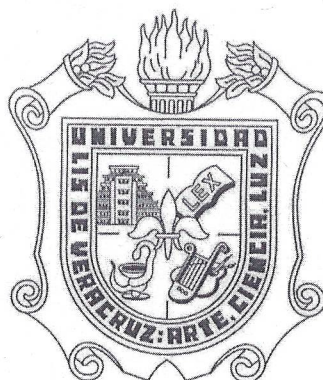
Sin más por el momento me despido de la manera más atenta, en espera que mi solicitud sea a bien recibida, muchas gracias de ante mano.

Atte.

LEF. Santiago Castineyra Mendoza



Eliminado: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma.



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Santiago Castineyra Mendoza

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en
**EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y
RECREACIÓN**



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 19 de noviembre de 2015

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:
 Santiago Castineyra Mendoza
 Título: Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación
 Nacionalidad: [REDACTED]
 Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
 Bachillerato: Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Plantel 17 Jáltipan
 Tipo de Institución: Estatal
 Entidad Federativa: Veracruz
 Período: 2008-2011
 Carrera: Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación
 Tipo de Institución: Autónoma
 Entidad Federativa: Veracruz
 Período: 2011-2015
 Examen profesional o equivalente: No requisito UV

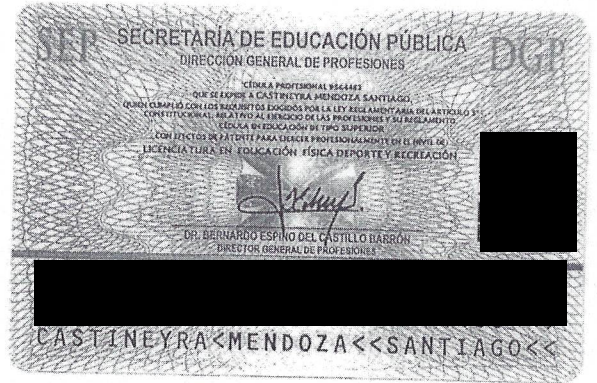
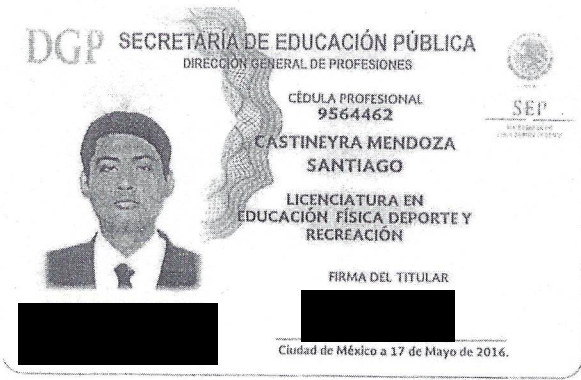
Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xanapa de Enriquez, Veracruz, México, a 19 de noviembre de 2015

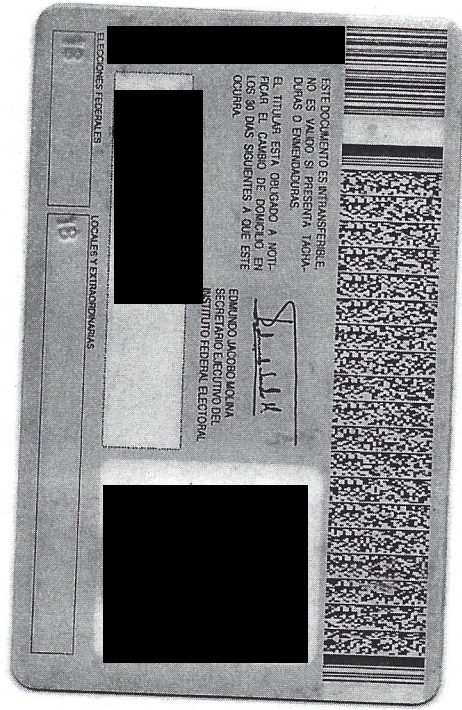
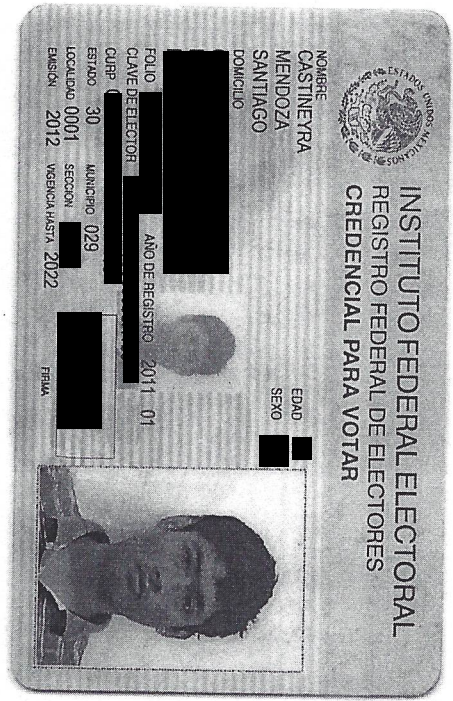
[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Andrés Salazar Vignola



Eliminado: 4 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a la nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, y dos códigos de barras.



Eliminado: 4 datos personales. Con fundamento legal Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III, 3 y fracción X de la Ley 316 de protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron (firma del Titular, código de barra, QR y zona de lectura mecánica). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.



Eliminado: 11 datos personales. Con fundamento legal Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III, 3 y fracción X de la Ley 316 de protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron (domicilio particular, edad, sexo, folio de elector anverso y reverso, clave de elector, CURP, sección, firma anverso y reverso y huella). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.